



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA TEATRAL DEL ELENCO IDENTIDADES DEL DENIDE, PREVISTA PARA EL DÍA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10957 del 15/09/2025 firmada por LOURDES CENTURION ANTOLA, Directora Académica del DENIDE, por el dual solicita la utilización del Salón Auditorio de la Facultad para la puesta en escena de la obra teatral del Elenco IDENTIDADES, a realizarse el día jueves 20 de noviembre de 2025, a las 19:00 horas, y tiene como objetivo visibilizar el talento de jóvenes y adultos con discapacidad, en el marco de un programa de inclusión y expresión artística.-

Que la solicitud se enmarca en un programa institucional de inclusión y expresión artística, buscando visibilizar el talento de jóvenes y adultos con discapacidad que forman parte del elenco.

Que existe un Convenio de Cooperación Interinstitucional vigente entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA UNA) y el DENIDE, el cual tiene como objetivo el apoyo mutuo en actividades de interés social, cultural y educativo.

Que, en atención al carácter social y la finalidad de inclusión del evento, y en el marco del convenio existente, se sugiere y corresponde exonerar el costo (arancel) por el uso del Salón Auditorio.

Que es política institucional de la FADA UNA el fomento de la cultura, la promoción de la inclusión y el apoyo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

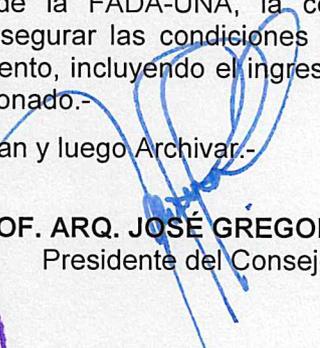
Art. 1°: **AUTORIZAR** la utilización del Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para la realización de la obra teatral del Elenco IDENTIDADES del DENIDE, prevista para el día jueves 20 de noviembre de 2025.-

Art. 2°: **EXONERAR** al DENIDE del pago del arancel correspondiente por el uso del Salón Auditorio, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional vigente entre ambas instituciones y el carácter social del evento.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la FADA-UNA, la coordinación con los representantes del DENIDE para asegurar las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el desarrollo del evento, incluyendo el ingreso para ambientación desde las 15:00 horas del día mencionado.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

